SALUD
Huechuraba.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ARRIENDO DE FURGÓN DE CARGA – DROGUERÍA”

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Huechuraba requiere contratar el servicio de arriendo de un furgón cerrado de carga, con conductor incluido, destinado al transporte y distribución de medicamentos, insumos médicos y otros productos asociados a las actividades de Droguería.

El servicio deberá contemplar la disponibilidad dedicada del vehículo y su conductor durante la jornada establecida, para efectuar traslados entre las dependencias del Departamento de Salud, establecimientos de salud municipales y otros destinos ubicados en Huechuraba y la ciudad de Santiago, de acuerdo con las necesidades operativas del servicio.

La contratación deberá considerar todos los recursos y costos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, incluyendo las labores de carga y descarga por parte del conductor, quien deberá desempeñarse también como peoneta.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá una duración de 12 meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, o desde la fecha que se establezca en el instrumento de contratación correspondiente.

III. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la presente contratación será de $21.996.000 (veintiún millones novecientos noventa y seis mil pesos), impuestos incluidos.

Para efectos de la formulación de la oferta, se establece un presupuesto máximo referencial de $1.833.000 mensuales, impuestos incluidos.

La contratación corresponderá al arriendo de un vehículo bajo modalidad de valor mensual fijo, durante un período de 12 meses.

El valor ofertado deberá incluir, en un único precio, todos los costos asociados a la prestación del servicio, incluyendo:

- Arriendo y disponibilidad del vehículo.
- Conductor y labores de peoneta.
- Combustible.
- Peajes y TAG.
- Mantenciones preventivas y correctivas.
- Neumáticos, reparaciones y demás gastos de operación.
- Seguros obligatorios y coberturas exigidas.
- Reemplazo del vehículo en caso de falla o indisponibilidad.
- Cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del servicio.

El pago se efectuará mensualmente, previa verificación de la prestación efectiva y recepción conforme del servicio, de acuerdo con las condiciones de contratación aplicables.

IV. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en la presente solicitud de cotización, por la oferta presentada por el proveedor adjudicado y por las Bases de Licitación, anexos, aclaraciones y demás documentos que regulan el Convenio Marco "Transporte de Pasajeros y Arriendo de Vehículos", correspondiente a la Licitación ID 2239-12-LR25, particularmente respecto de la contratación del servicio "Arriendo de Vehículos" ID 4675013, los que se entenderán formar parte integrante de la contratación para todos los efectos legales y administrativos.

Los incumplimientos contractuales, aplicación de multas, medidas por incumplimiento, término anticipado y demás consecuencias derivadas de la ejecución del servicio se regirán por lo establecido en las Bases de Licitación del Convenio Marco antes individualizado y demás documentos que lo regulan.

V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Vehículo

El proveedor deberá disponer de un vehículo que cumpla, a lo menos, con las siguientes características:

- Tipo furgón cerrado de carga, liviano, no camión ni camioneta tipo pick-up.
- Año 2022 o superior.
- Compartimiento de carga cerrado y separado de la cabina del conductor.
- Compartimiento de carga preferentemente sin ventanas, para proteger los productos transportados.
- Volumen útil de carga mínimo de 8 m^3.
- Capacidad de carga útil mínima de 1.140 kg.
- Aire acondicionado en la cabina del conductor.
- Sistema de aire acondicionado o climatización en el compartimiento de carga, sin requerir un sistema de refrigeración activa.
- Condiciones mecánicas, estructurales y sanitarias adecuadas para el transporte de medicamentos e insumos médicos.

El volumen útil y la capacidad de carga deberán corresponder a las características efectivas del vehículo ofertado y acreditarse mediante ficha técnica del fabricante u otro documento verificable.

Asimismo, el vehículo deberá contar con:

- Permiso de circulación vigente.
- Revisión técnica vigente, cuando corresponda.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) vigente.
- Padrón o certificado de inscripción.
- Certificado de anotaciones vigentes.
- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura mínima de UF 500, o compromiso de contratación para el caso de resultar seleccionado, siempre que las condiciones del Convenio Marco lo permitan.

2. Conductor

El servicio deberá incluir un conductor que, además de ejecutar los traslados, realice las labores de peoneta asociadas a la carga y descarga de medicamentos e insumos médicos.

El conductor deberá contar con:

- Licencia de conducir vigente y habilitante para el vehículo ofertado.
- Hoja de vida del conductor, para verificar sus antecedentes de conducción.
- Condiciones de aptitud compatibles con las funciones de conducción y manipulación de carga.

El proveedor será responsable de las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad y salud en el trabajo correspondientes al conductor.

Funciones del conductor

- Ejecutar los traslados requeridos por el Departamento de Salud, conforme a la programación y necesidades de Droguería.
- Colaborar directamente en la carga y descarga de medicamentos, insumos médicos, cajas y otros productos autorizados para el servicio.
- Procurar la adecuada estiba y sujeción de la carga durante el transporte, evitando desplazamientos, daños o contaminación.
- Mantener el compartimiento de carga limpio, seco y en condiciones apropiadas para el transporte de los productos.
- Cumplir las instrucciones operativas relacionadas con los recorridos, entregas y recepción de carga.
- Mantener actualizados los registros y hojas de ruta asociados a la prestación.
- Informar oportunamente cualquier incidente, retraso, desperfecto o situación que afecte la continuidad del servicio.

Las labores de carga y descarga deberán realizarse respetando las condiciones de seguridad aplicables y sin exceder la capacidad de carga del vehículo.

3. Horario de prestación

El servicio deberá prestarse de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 17:00 horas, considerando una hora de colación entre las 13:00 y las 14:00 horas.

El horario podrá ajustarse por necesidades operativas del Departamento de Salud, previa coordinación con el proveedor y dentro de las condiciones contractuales aplicables.

El vehículo y su conductor deberán encontrarse disponibles durante la jornada acordada para cumplir la programación de recorridos y entregas de Droguería.

4. Condiciones operativas

El proveedor deberá garantizar:

- La disponibilidad del vehículo y conductor durante toda la vigencia del servicio.
- El adecuado estado mecánico, estructural y operativo del vehículo.
- La limpieza y sanitización diaria del compartimiento de carga y de las superficies que puedan entrar en contacto con los productos transportados.
- La protección de los productos frente a la lluvia, humedad, contaminación, exposición solar directa y manipulación no autorizada.

- El reemplazo del vehículo por otro que cumpla las características técnicas mínimas en un plazo máximo de una hora ante cualquier contingencia que impida la prestación normal del servicio.
- La continuidad de la prestación durante las mantenciones, reparaciones o cualquier otra situación que afecte la disponibilidad del vehículo.
- El cumplimiento de las disposiciones de seguridad vial y de transporte aplicables.
- El vehículo deberá portar logo municipal imantado en ambos costados de las puertas delanteras y en el capot. El costo asociado a dichos elementos será de cargo del proveedor.
- **El vehículo deberá permitir la instalación de dispositivos GPS proporcionados por el Departamento de Salud de Huechuraba.**

VI. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acrediten el cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos:

- Oferta por la totalidad del servicio requerido: un vehículo con conductor y labores de peoneta.
- Vehículo año 2022 o superior.
- Furgón cerrado de carga, no camión ni camioneta tipo pick-up.
- Volumen útil mínimo de 8 m^3.
- Capacidad de carga útil mínima de 1.140 kg.
- Aire acondicionado en la cabina y sistema de climatización en el compartimiento de carga.
- Disponibilidad para prestar el servicio en los horarios requeridos.
- Documentación obligatoria y vigente del vehículo.
- Compromiso de incluir conductor, combustible, peajes, TAG y todos los costos asociados en un único precio mensual.
- Compromiso de reemplazo del vehículo dentro del plazo máximo establecido.

VII. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA

El oferente deberá acompañar, a lo menos, los siguientes antecedentes:

1. Vehículo

- Permiso de circulación vigente.
- Revisión técnica vigente.
- SOAP vigente.
- Certificado de anotaciones vigente.
- Seguro de responsabilidad civil o carta compromiso.
- Ficha técnica del fabricante o documento equivalente que acredite el volumen útil y la capacidad de carga.
- Fotografías del vehículo y del compartimiento de carga, cuando estén disponibles.

2. Conductor

- Identificación del conductor propuesto.
- Copia de licencia de conducir vigente.
- Hoja de vida del conductor.

3. **Experiencia**

- Nómina de servicios ejecutados durante los últimos 5 años.
- Copia de contratos y/o órdenes de compra de Mercado Público en estado "Aceptada" o con "Recepción Conforme", que permitan acreditar la experiencia declarada.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación
Precio	70%
Experiencia	30%
Total	100%

1. **Precio (70%)**

El puntaje del criterio Precio se calculará conforme a la fórmula establecida en las Bases de Licitación del Convenio Marco para el servicio de arriendo de vehículo con conductor:

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- $\mathbf{P_t}$ corresponde al valor total ofertado por el proponente.
- $\mathbf{P_{min}}$ corresponde al menor precio total ofertado entre las ofertas admisibles.

El puntaje obtenido será multiplicado por la ponderación asignada al criterio para efectos del cálculo del puntaje final.

2. **Experiencia demostrada en el rubro (30%)**

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios de arriendo de vehículos para organismos públicos, ejecutados durante los últimos 5 años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente cotización.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o órdenes de compra emitidas a través de Mercado Público que se encuentren en estado "Aceptada" o con "Recepción Conforme".

Se contabilizará cada orden de compra que cumpla con los requisitos de acreditación establecidos, y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
8 o más	100
6 a 7	75
4 a 5	50
1 a 3	25
0	0

IX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje final, se resolverá sucesivamente mediante la aplicación de los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en el criterio Precio.
2. Mayor puntaje en el criterio Experiencia.

Si persiste el empate luego de aplicar los criterios precedentes, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el Sistema de Información Mercado Público, según conste en el registro de la plataforma.

X. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

XI. CONTROL DEL SERVICIO

El Departamento de Salud entregará hojas de ruta, las que serán utilizadas como bitácora mensual de los recorridos efectuados.

Para efectos del control de la ejecución contractual y de la tramitación del respectivo estado de pago, el proveedor deberá mantener disponible la documentación que acredite la correcta prestación del servicio y entregar mensualmente las hojas de ruta debidamente completadas, conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

El conductor deberá registrar diariamente, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Fecha del recorrido.
- Hora de salida.
- Kilometraje inicial.
- Lugar de destino.
- Función o cometido realizado.
- Hora de llegada.
- Kilometraje final.
- Firma del funcionario responsable.

Una copia de los registros deberá acompañarse a cada estado de pago mensual, junto con los demás antecedentes que determine el Departamento de Salud.

XII. PAGO DEL SERVICIO

El pago se efectuará mensualmente, previa recepción conforme del servicio por parte del Departamento de Salud y presentación de la documentación tributaria y administrativa correspondiente.

Para tramitar el pago, el proveedor deberá presentar los registros mensuales de recorridos y cualquier antecedente adicional necesario para acreditar la prestación efectiva.

Departamento de Salud de Huechuraba
Octubre 2026